DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GH DP672/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.209.659** expedida en Bogotá D.C., suscribió con la institución los siguientes contratos laborales:

1. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el dos (02) de febrero de dos mil quince (2.015), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil quince (2.015). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINA	128
BIOTECNOLOGÍA	32
TOTAL	**160**

2. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el tres (03) de agosto de dos mil quince (2.015), hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil quince (2.015). Adicionalmente impartió la siguiente asignatura:

ASIGNATURA	TOTAL HORAS
DIBUJO DE ELEMENTOS DE MÁQUINA	128
TOTAL	**128**

3. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2.016), hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciséis (2.016). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
DIBUJO DE ELEMENTOS DE MÁQUINA	112
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
TOTAL	**240**

4. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2.016), hasta el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
DIBUJO DE ELEMENTOS DE MÁQUINA	128

DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	192
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	128
HERRAMIENTAS DE PROGRAMACIÓN	64
LENGUAJES DE INGENIERÍAS	64
TOTAL	**576**

5. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2.017), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2.017). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
DIBUJO DE ELEMENTOS DE MÁQUINA	64
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	192
TOTAL	**256**

6. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL,** desde el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2.017), hasta el dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017). Adicionalmente impartió la siguiente asignatura:

ASIGNATURA	TOTAL HORAS
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
TOTAL	**128**

7. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2.018), hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciocho (2.018). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
MOTORES ELÉCTRICOS	80
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 2	64
MÁQUINAS ELÉCTRICAS	80
TOTAL	**352**

8. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2.018), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 1	128
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
TOTAL	**256**

9. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2.019), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2.019). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 1	64
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 2	64
HERRAMIENTAS DE PROGRAMACIÓN	64
TOTAL	**320**

10. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, desde el cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 1	64
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	64
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 2	64
LENGUAJES DE INGENIERÍAS	64
TOTAL	**384**

11. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE HORA CÁTEDRA** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, desde el tres (03) de febrero de dos mil veinte (2.020), hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte (2.020). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	128
MANDOS OLEONEUMÁTICOS Y ELÉCTRICOS	80
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN 2	64
TOTAL	**272**

12. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **INSTRUCTOR ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, desde el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
SISTEMA DE CONTROL I	80
SISTEMA DE CONTROL II	80
SISTEMAS DE MANUFACTURA FLEXIBLES. FMS Y ROBOT	80
MANDOS OLEONEUMÁTICOS Y ELÉCTRICOS	80
TOTAL	**320**

13. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **DOCENTE ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, desde el dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2.023), hasta el diez (10) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS	32
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	368
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	32
CIRCUITOS ELÉCTRICOS	96
TOTAL	**528**

14. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **DOCENTE ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), hasta el doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2.024). Adicionalmente impartió la siguiente asignatura:

ASIGNATURA	TOTAL HORAS
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	224
TOTAL	**224**

15. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **DOCENTE ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024), hasta el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	32
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	64
ALGORISMOS Y PROGRAMACIÓN	64
ELECTRONEUMÁTICA	80
RESISTENCIAS DE MATERIALES	64
TOTAL	**304**

16. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **DOCENTE ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2.025), hasta el veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2.025). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE MANUFACTURAS	80
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	80
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	64
SENSORES Y ACTUADORES INDUSTRIALES	96
ELECTRONEUMÁTICA	112
TOTAL	**432**

17. **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO – DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO** con categoría de **DOCENTE ASISTENTE** de la **DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, desde el primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2.025), hasta el seis (06) de diciembre de dos mil veinticinco (2.025). Adicionalmente impartió las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS	TOTAL HORAS
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE MANUFACTURAS	80
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	80
ROBÓTICA APLICADA	80
SENSORES Y ACTUADORES INDUSTRIALES	96
ELECTRONEUMÁTICA	128
TOTAL	**464**

A continuación, se describen las funciones asociadas al perfil del cargo de **DOCENTE PLANTA TIEMPO COMPLETO:**

DE DOCENCIA:

- Planear contenidos, estrategias y criterios de evaluación del aprendizaje, a partir del micro currículo de la asignatura.
- Planear y presentar a los estudiantes el contenido de la asignatura, concertando los criterios de evaluación y las condiciones bajo las cuales se desarrollará la asignatura.
- Diseñar con calidad y entregar oportunamente los informes solicitados por la Decanatura.
- Diseñar estrategias pedagógicas que faciliten el desarrollo autónomo del estudiante y los aprendizajes significativos, de acuerdo con el modelo pedagógico y proyecto educativo de la institución.
- Diseñar e implementar actividades académicas para promover el uso de una lengua extranjera.
- Acompañar el proceso formativo del estudiante a través de tutorías y asesorías académicas, según sea asignad.
- Elaborar material didáctico o textos guía de los cursos que correspondan en su especialidad.
- Contribuir en la revisión y actualización de material bibliográfico propio de las asignaturas de su especialidad.
- Contribuir en la revisión y actualización de material bibliográfico propio de la competencia o de su especialidad.
- Participar en los programas de capacitación, cualificación y perfeccionamiento docente que la institución programe.
- Asistir a las reuniones de docentes, comités, seminarios y demás actos a los cuales sea invitado por las directivas de la Institución.
- Controlar que los estudiantes utilicen correcta y cuidadosamente los equipos, maquinas, instalaciones y elementos que requieran en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de bienes, muebles e inmuebles a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, políticas, procedimientos y demás normas de la Institución.
- Las demás que se asignen como requisito para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- Asistir a las reuniones de docentes, comités, seminarios y demás actos a los cuales sea invitado por las directivas de la Institución.
- Participar como asesor de las opciones de grado y/o como jurado de las mismas cuando se le sean asignados, previa verificación de la pertinencia del perfil para dicha función.
- Promover e impulsar el avance científico y tecnológico fomentando la participación en proyectos de investigación de los estudiantes.
- Controlar que los estudiantes utilicen correcta y cuidadosamente los equipos, maquinas, instalaciones y elementos que requieran en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañar el proceso formativo del estudiante de manera integral (cognitivo, social, emocional) mediante tutorías presenciales y/o virtuales, escalando a estancias competentes según sea el caso.
- Promover y/o participar como parte de la formación integral de los estudiantes en las diferentes actividades de la Unidad del Medio Universitario.
- Proponer y/o participar en actividades de retención, permanencia y graduación.

- Realizar estudios de homologación y/o reintegros de acuerdo con el pensum de la facultad y las políticas institucionales
- Participar y apoyar actividades de matrícula e inducción de estudiantes nuevos
- Velar por el buen uso y mantenimiento de bienes, muebles e inmuebles a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, políticas, procedimientos y demás normas de la Institución.
- Las demás que se asignen como requisito para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

DE INVESTIGACIÓN:

- Establecer bajo la supervisión de la Decanatura adscrita el plan de trabajo investigativo para el desarrollo de los proyectos previamente avalados por la Vicerrectoría de Investigación y aprobado por el comité central de Investigación con la supervisión del Decano.
- Formular y desarrollar proyectos de investigación y/o artículos de acuerdo con las políticas y líneas de Investigación pertinentes a la facultad y a las líneas misionales de la Institución.
- Participar en el desarrollo de las líneas de investigación de carácter Institucional en grupos interdisciplinarios que conformen la vicerrectora de investigación.
- Contribuir con la planeación y monitorear la ejecución del presupuesto de Investigación de la facultad a la cual está adscrito.
- Participar en ponencias nacionales e internacionales o proyectos de investigación relacionados con las líneas de investigación y temáticas Institucionales.
- Participar en el desarrollo de diplomados, cursos y seminarios de capacitación en temáticas relacionadas con Investigación.
- Programar en conjunto con la Facultad adscrita la realización de dos eventos anuales de investigación.
- Participación y Coordinación de Comité de Investigación, proyectos de investigación, trabajo de grado, paper y/o ponencias.
- Realizar informes acerca de la actividad Investigativa con destino al comité central de investigaciones.
- Participar del comité editorial de la Revista de la Facultad.
- Acompañar y apoyar al Decano en la conformación y fortalecimiento de semilleros de Investigación.
- Gestionar en conjunto con el Decano la suscripción de convenios de Cooperación para el desarrollo de la investigación.
- Gestionar en conjunto con el Decano la participación en redes nacionales e internacionales de Investigación.
- Participar (relevante) en proyectos de Investigación bajo las directrices de la Vicerrectoría de Investigación.
- Mantener inscritos en Colciencias mínimo un grupo y un proyecto de investigación de la facultad.
- Gestionar lo necesario para la Socialización y publicación de los productos derivados de la investigación ante la comunidad académica.
- Apoyar a la Decanatura en la Promoción de la capacitación continua para el fortalecimiento de la Investigación Formativa.
- Generar y presentar informe de gestión mensual y semestral a la Vicerrectoría de Investigación.

DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:

- Coordinar y realizar seguimiento a las actividades con el sector productivo, a nivel de Convenios, proyección social, asesorías o consultorías correspondientes a la Disciplina de la Facultad bajo las directrices de la Vicerrectora de extensión.
- Participar y Organizar actividades de Internacionalización de la Facultad.
- Proponer, implementar y hacer seguimiento a las estrategias orientadas a fortalecer el emprendimiento y proyección social de la facultad, bajo las directrices de la Vicerrectoría Extensión y Proyección Social.
- Coordinar el diseño y realización de cursos de extensión de la Facultad.
- Formular anualmente bajo la aprobación de la Decanatura el plan de extensión y regionalización de la Facultad.
- Contribuir con la planeación y monitorear la ejecución del presupuesto de Extensión y regionalización de la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

- Propender por que la malla curricular de la facultad contemple la perspectiva de responsabilidad social enmarcado en los ejes misionales de la institución promoviendo el desarrollo interdisciplinario y científico con pertinencia social.
- Participar en los procesos de formación convocados por la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social.
- Planear y promover la oferta de Educación continuada.
- Fortalecer en conjunto con la oficina de egresados las relaciones con egresados de la facultad.
- Generar y presentar informe de gestión mensual y semestral a la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social.

DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

- Fomentar la cultura de Autoevaluación permanente en la Facultad adscrito-fundamentada en el mejoramiento continuo de la calidad Educativa.
- Coordinar las actividades orientadas a la sensibilización, socialización y capacitación en temas de Autoevaluación, acreditación y autorregulación.
- Coordinar y apoyar a la Decanatura en el desarrollo y seguimiento de los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, registro calificado, de acreditación y otros, bajo los lineamientos del Estado y los que la Institución defina.
- Participar en la construcción del modelo de autoevaluación de la Facultad, del proyecto de Educativo de la Facultad.
- Diseñar y validar Instrumentos de recolección de información, aplicación, procesamiento y análisis para la consolidación de informe preliminar y final de autoevaluación que sean de insumo para formulación de planes de mejoramiento o de contingencia.
- Asistir a las reuniones que la División de Aseguramiento de la Calidad convoque.
- Contribuir con la planeación y monitorear la ejecución del presupuesto correspondiente a Autoevaluación de la facultad a la cual está adscrito.
- Presentar informe de gestión semestral sobre procesos de autoevaluación en desarrollo y avances alcanzados en planes de mejoramiento y compromisos.
- Coordinar desarrollo de actividades y flujo de la información con las unidades académicas y administrativas involucradas en los procesos de autoevaluación y acreditación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a) los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025) con destino a **QUIEN INTERESE.**

Isabel Victoria Hincapié B.

ISABEL VICTORIA HINCAPIÉ BOHÓRQUEZ
Directora Gestión Humana

Elaborado por: Kerlis Jiménez.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BAUTISTA SEGURA JOHN HENRY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.209.659 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3462839 de 26 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA – Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: Automatización. ESPECIALIDAD APE: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – MECATRÓNICA.

Plazo de ejecución: 315 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: 10 meses 15 dias.

Valor: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($40.950.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Powered by CamScanner

– Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Hacer entrega de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. 25. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o Aplicativo SECOP II, a los 07 días de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Fecha: 2022.10.27 12:44:42 -05'00'

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Revisó: Arturo Rueda
- Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Doris Ingrid Rojas Duarte - Abogada CMM

V.B. Miriam Eugenia Camargo Riascos - Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Powered by CamScanner

Certificación No. 4982

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BAUTISTA SEGURA JOHN HENRY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.209.659 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2213165 de 04 de febrero de 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA – Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: Automatización. ESPECIALIDAD APE: ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – MECATRÓNICA.

Plazo de ejecución: 222 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de septiembre de 2021.

Término de Ejecución: 7 meses 12 dias.

Valor: Veintiocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($28.860.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o Aplicativo SECOP II, a los 15 días de abril de 2021.

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Mónica Cuadros Sierra - Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 4342

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BAUTISTA SEGURA JOHN HENRY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.209.659 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1325692 de 04 de febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: AUTOMATIZACION Y MECATRONICA ESPECIALIDAD: DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS.

Plazo de ejecución: SIETE (7) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: 10 meses 9 días.

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1325692 de 2020 hasta el 06 de noviembre de 2020.

Adición 1: ($7.959.315)

Prorroga 2: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1325692 hasta el 12 de diciembre de 2020.

Adición 2: ($4.548.180)

Valor: Treinta y Nueve Millones Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos ($39.038.545).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 111904 de 06 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando tos procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 ~el estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: AUTOMATIZACION Y MECATRONICA ESPECIALIDAD: DISEN E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS.

Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución: 10 meses 18 días.

Valor: Treinta y Nueve Millones Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos ($39.005.424)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y Aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Número y Fecha del Contrato: 1435 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4. Y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: AUTOMATIZACIÓN Y MECATRONICA ESPECIALIDAD: AUTOMATIZACION INDUSTRIAL.

Plazo de Ejecución: DÍEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Término de ejecución: 10 meses 28 dias

Valor: Treinta y Nueve Millones Sesenta Mil Trescientos Veintiocho Pesos ($ 39.060.328)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

4. Número y Fecha del Contrato: 488 de 21 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencia! y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas par el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA. AUTOMATIZACION Y MECATRONICA. ESPECIALIDAD. AUTOMATIZACION Y MECATRONICA.

Plazo de Ejecución: ONCE (11) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2017

Término de ejecución: 11 meses

Valor: Treinta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos ($38.153.885)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Número y Fecha del Contrato: 3014 de 01 de febrero de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA- Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA/ Especialidad: Automatización. Área AUTOMATIZACION INDUSTRIAL.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016 (Tomado de: Acta de Aprobacion Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2016

Término de ejecución: 10 meses 17 dias

Prórroga 1: 2 meses 2 dias

Adición 1: $ 6.959.521

Valor: Treinta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos ($35.583.356)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. El (la) CONTRATISTA se compromete de certificarse en competencias laborarles aplicables a la función de instructor y certificarse en pedagogía de acuerdo a los requerimientos y necesidades del SENA. 2. El (la) CONTRATISTA se compromete a capacitarse y formarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínima con nivel A2. 3. Con el fin de suplir las necesidades del servicio y cumplir a cabalidad con la calidad y oportunidad del mismo el contratista cumplirá los lineamientos u orientaciones que imparta el supervisor del contrato para la mejor ejecución de este. 4. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 5. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Propender por la retención de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador Académico, además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje- Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; hacienda entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñé, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico la designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Aplicar y Apoyar durante el periodo del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados par entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 24. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional integral proyectos de desarrollo sectorial, regional municipal y veredal. 25. Apoyo técnico en procesos de compra que adelante el Centro 26. Apoyo en actividades de inventario y to más físicas que requiera el Centro. 27. Apoyo en recibir y verificar los elementos de procesos de contratación. 28. Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 29. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Contribuir al cumplimiento de las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 30. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico- Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 31. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 32. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -.a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 33. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud- Pensión- ARL), durante la vigencia del contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 34. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 35. Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 36. Presenciar debidamente las reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos. 37. Apoyar en la evaluación técnica de los procesos contractuales que se ejecutan en el Centro Metalmecánico. 38. Apoyar la elaboración de las evaluaciones tecn1cas dentro de los procesos de contratación publica relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, hacienda parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 39. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 40. Y las demás para la buena ejecución del contrato. 41. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 42. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 43. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 44. Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 45. Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 46. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur.

6. **Número y Fecha del Contrato:** 1293 de 22 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA- Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional integral del SENA en el área de Automatización y Mecatrónica.

Plazo de Ejecución: Hasta 10 meses y 22 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2015 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de diciembre de 2015

Término de ejecución: 11 meses 10 dias

Prórroga 1: 6 dias

Adición 1: $762.886

Prórroga 2: 13 dias

Adición 2: $1.198.790

Valor: Treinta y Siete Millones Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos ($37.053.495)

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA se compromete de certificarse en competencias laborarles aplicables a la función de instructor y certificarse en pedagogía, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del SENA. 2. El (la) CONTRATISTA se compromete a capacitarse en el idioma Ingles a la certificación como mínima nivel A2. 3. Con el fin de suplir las necesidades del servicio y cumplir a cabalidad con la calidad y oportunidad del mismo, el contratista cumplirá los lineamientos u orientaciones que imparta el supervisor del contrato para la mejor ejecución de este. 4. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 5. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

programa de formación. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices 8. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Propender por la retención de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional integral hacienda entrega en el memento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador Académico, además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados per aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados per el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plaza máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios per programa, conjunto de programas o per redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; hacienda entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñé, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos per redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 24. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 25. Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 26. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Contribuir al cumplimiento de las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 27. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico- Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 29. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 30. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud- Pensión - ARL), durante la vigencia del contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 31. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33. Asistir cumplidamente a reuniones cuando lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos.

7. **Número y Fecha del Contrato:** 3852 de 24 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA- Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. En el Área y especialidad de Automatización y Mecatrónica.

Plazo de Ejecución: 7 meses, 6 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2014

Fecha de terminación de Ejecución: 13 de diciembre de 2014

Término de ejecución: 10 meses 19 días

Prórroga 1: 3 meses 13 dias

Adición 1: $ 10.898.087

Valor: Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintisiete Pesos ($33.752.327)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplimiento y puntualidad en horarios establecidos por su coordinador o supervisor. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar sus clases, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8. Garantizar una retención del 95% de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 9. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2014 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 29. Asistir cumplidamente a reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o Aplicativo SECOP II, a los 12 días de noviembre de 2020.



LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ
SUBDIRECTOR (E)CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho - Coordinador G.A.A.I.C.S

COMERCIALIZADORA DL S.A.S.

NIT.900.884.506-2

Bogotá 16/03/2022

CERTIFICADO LABORAL

La suscrita Representante Legal de COMERCIALIZADORA DL SAS, certifica que el (la) señor(a) ingeniero JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA, identificado con c.c 80.209.659, labora en el servicio de Mantenimiento eléctrico y mecánico de equipos industriales, desde el 20 de febrero del año 2019.

Ivan Camilo Gordillo Clavijo
Ingeniero industrial
Tecnólogo Mantenimiento Industrial
Director de proyectos y mantenimiento
Certificación CONTE: 80241535-62879

Ingrid Johana Bautista
Administradora SST
Representante legal

Comercializadora DL SAS
Comercializadoradlsas@gmail.com
Dir. Calle 9 sur # 26-32 bloque A apto 101
TEL: 3143146296-3144109416

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GH DP31/2023

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA** identificado con cédula de ciudadanía número **80.209.659** expedida en Bogotá D.C., suscribió con la institución los siguientes contratos:

1.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA,** desde el dos (02) de febrero de dos mil quince (2.015), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil quince (2.015).

2.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el tres (03) de agosto de dos mil quince (2.015), hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil quince (2.015).

3.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2.016), hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciséis (2.016).

4.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2.016), hasta el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016).

5.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2.017), hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2.017).

6.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2.017), hasta el dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017).

7.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2.018), hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciocho (2.018).

8.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2.018), hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018).

9.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2.019), hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2.019).

10.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERIA MECÁTRONICA**, desde el cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).

11.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE HORA CÁTEDRA con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el tres (03) de febrero de dos mil veinte (2.020), hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte (2.020).

12.CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, DOCENTE TIEMPO COMPLETO con categoría **INSTRUCTOR ASISTENTE** del programa de **INGENIERÍA MECÁTRONICA**, desde el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a) a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2.023) con destino a **QUIEN INTERESE**.

Isabel Victoria Hincapie B.

ISABEL VICTORIA HINCAPIÉ BOHÓRQUEZ
Directora Gestión Humana

Elaborado por: Mayerly Cruz.

DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

GH CAT 546/2017

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA** identificado con cédula de ciudadanía número **80.209.659** expedida en Bogotá D.C., suscribe con la institución los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA,** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el dos (02) de febrero de dos mil quince (2015), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil quince (2015), con una intensidad horaria total de **CIENTO NOVENTA Y DOS (192) HORAS,** distribuida en las siguientes cátedras:

- **BIOTECNOLOGÍA (ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN)**
- **DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINA**
- **BIOTECNOLOGÍA**

2. **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA,** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el tres (03) agosto de dos mil quince (2015), hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil quince (2015), con una intensidad horaria total de **CIENTO VEINTIOCHO (128) HORAS**, distribuida en la cátedra de **DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINA.**

3. **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA,** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016), hasta el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad horaria total de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) HORAS**, distribuida en las siguientes cátedras:

- **DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINA**
- **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR**

4. **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA,** del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), hasta el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad horaria total de **DOSCIENTAS (200) HORAS,** distribuida en la cátedra de **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR.**

Scanned by CamScanner

5. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA, del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), con una intensidad horaria total de ciento noventa y seis (196) horas, distribuida en la cátedra de **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR.**

6. CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO - DOCENTE HORA CÁTEDRA, del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA,** desde el Primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y hasta el dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017, con una intensidad horaria total de ciento noventa y dos (192) horas, distribuida en la cátedra de **DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) con destino a **QUIEN INTERESE.**

MARIA ALEJANDRA GAITAN CASTIBLANCO
Directora Gestión Humana

UA UNIAGRARIA GESTION HUMANA

Elaborado por: Kelly Carabali

Scanned by CamScanner

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
UNIAGRARIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA DE LA FUNDACIÓN UNVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA, UNIAGRARIA

HACE CONSTAR:

Que **John Henry Bautista Segura**, identificado con Cedula de Ciudadanía número: 80'209.659 de Bogotá D.C, realizo monitorias pedagógicas durante los dos periodos académicos del año 2011 en el Programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA** con Registro SNIES número 54194.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los trece (17) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

Fundación Universitaria Agraria de Colombia
UNIAGRARIA
INGENIERÍA MECATRÓNICA
BOGOTA

Ing. ELIZABETH BELTRAN
Directora de programa Ingeniería Mecatrónica.

Scanned by CamScanner

FESTO

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Nos permitimos certificar que el Señor JHON HENRY BAUTISTA SEGURA identificado con C.C. 80.209.659 de Bogotá, se desempeño como "Instructor Freelance" en el área de neumática y electroneumática, durante el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2013 y el 20 de diciembre de 2013.

La presente se expide a solicitud de los interesados a los 17 días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

ING. Rodrigo Guarnizo Gómez
Gerente Didáctica Co Pe

Festo Ltda
Nit 800.061.585-1
Vereda la Punta, Autopista
Medellin Kilometro 6.3,
Costado sur
Teléfono: 8657788
Internet www.festo.com
E-mail
nancy.estrada@co.festo.com

Scanned by CamScanner

altea
FARMA

ALTEA FARMACEUTICA S.A.
NIT 900.463.029 - 4

CERTIFICA:

Que el señor **JOHN HENRY BAUTISTA SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.209.659,** labora en nuestra compañía de acuerdo con las siguientes características de contrato:

Tipo de Contrato:	**TERMINO INDEFINIDO.**
Tiempo Laborado: Desde el día: Hasta el día:	**2006-03-15**
Cargo que desempeña:	**OPERARIO UNO.**
Salario devengado:	**($1,237,600) UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.**

La presente se expide **a solicitud del interasado**, en la ciudad de Bogotá D.C a los 15 días del mes de Enero de 2014.

Para la confirmación de esta certificación favor comunicarse a los teléfonos 7477222-7428812 ext. 127 - 131.

Por autorización expresa según contrato de Outsourcing.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA
Director Administrativo de Nomina (E)

Powered by CamScanner

MERCK

50 años
de tradición, innovación y compromiso con Colombia

Fecha 10 de Noviembre de 2008

División / GERENCIA GENERAL
Dept. RECURSOS HUMANOS
Teléfono 4254770
Fax 4207819

Referencia CERTIFICACION LABORAL

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **JHON HENRY BAUTISTA SEGURA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.209.659 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios a nuestra empresa desde el 15 de Marzo de 2006, actualmente desempeña el cargo de **OPERARIO UNO (1)** con un Contrato a Término Indefinido, devengando un Sueldo Mensual de **$1.000.000,oo m/cte.**

Se expide en Bogotá D.C., el día 10 de Noviembre de 2008.

Merck S.A.

GLORIA PATRICIA BRIÑEZ MARTINEZ
Recursos Humanos

RH_1174_MTM-

Merck S.A.
Carrera 65 No. 10 – 95 Bogotá D. C. Colombia
Apartado Aéreo 9896
PBX 57 1 4254770
Servicio al Cliente 01 8000 121200 / 11
Fax 57 1 4207818 / 19 / 20 / 21
Internet e-mail mcsu@merck.com.co
Pagina Web www.merck.com.co

REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ORION LTDA

ECOPLAK

Nit. 800.004.812-4

CERTIFICACION

COM-2169-03

Nos permitimos certificar que el señor **JHON HENRY BAUTISTA SEGURA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.209.659 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde del 10 de julio de 2003 al 9 de enero de 2004, en el cargo de **TECNICO PROFESIONAL DE AUTOMATIZACIÓN COMO APRENDIZ DEL SENA,** devengando un salario mensual promedio TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($358.370.oo).

La presente se expide a los Veinte (20) día del mes de Enero de Dos Mil Cuatro (2.004).

Cordialmente,

SANDRA JANNETH LOPEZ A.
Dpto de Personal

c.c. Hoja de Vida
FILE: PC06 C:\Contabilidad\Nomina
Archivo OR_AFI-6010-03

Carrera 123 No. 15 - 45 Fontibón - PBX: 267 66 44 - Fax: 267 66 42- E-mail riorion@andinet.com - Bogotá D. C. Colombia.

Scanned by CamScanner

SOMOS
Suministro Temporal S.A.

CERTIFICA QUE

EL SEÑOR (A)	BAUTISTA SEGURA JHON HERNY
IDENTIFICADO CON C.C No	80.209.659 DE BOGOTA
PRESTO SUS SERVICIOS EN	AMCOR
DESDE	24 DE AGOSTO DE 2004
HASTA	11 DE OCTUBRE DE 2004
DESEMPEÑANDO EL CARGO DE	AUXILIAR DE PRODUCCION

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 11 de Octubre de 2004

HEIDY FORERO RAMIREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
TEL/ 6233585
CALLE 84 No. 18-38 Of. 703

IQNet

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD